



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 030- 976

OTORGA 2° NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL A
LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA,
"AYRES DE COLINA" Y "LOS VALLES DE COLINA", DE
LA COMUNA DE COLINA, REGIÓN
METROPOLITANA.

SANTIAGO, 14 JUN 2013

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1355

VISTOS:

- a) **Decreto Supremo N° 174 (V.y U.) de 2005**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda, en especial lo dispuesto en el Artículo 48.
- b) **Decreto Supremo N° 49 (V.y U.) de 2011**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo dispuesto en el **Artículo 3° transitorio** que indica que: " las prórrogas y las ampliaciones del plazo de vigencia de subsidios de construcción y A.V.C., de Inicio de Obras y de levantamiento de Condicionalidades del programa F.S.V., podrán ser tramitadas de acuerdo al Art. 67 del DS49"
- c) y el **Artículo 67**, que indica que: "El Seremi mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU respectivo, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en los siguientes casos:
- d) **Letra a)** para la vigencia del certificado de subsidio habitacional, si no concurren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo IV de este reglamento."
- e) **Resolución Exenta N° 5345 del 26.06.2008 (V. y U.)**, aprueba selección de proyectos de construcción del FSV, del mes de Mayo 2008.
- f) **Resolución Exenta N° 6313 del 23.11.2007 (V. y U.)**, aprueba selección de proyectos de construcción del FSV, del mes de Octubre de 2007.
- g) **Resolución Exenta N° 1235 del 04.07.2012 (V y U)**, que otorga nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio a proyecto de construcción del D.S. 174.
- h) **ORD. N° 4706 de fecha 16.05.2013** de Subdirectora OOH SERVIU Metropolitano, a SEREMI Metropolitana de (V. y U.), solicita 2° nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 174
- i) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- j) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el Decreto N° 02 del 14 Enero 2013, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- 1) Evaluación favorable emitida por SERVIU Metropolitano del requerimiento de 2° Nuevo Plazo de vigencia de certificados de subsidios para los proyectos de modalidad CNT "Ayres de colina" y "Los Valles de Colina", de la Comuna Colina.
- 2) 100% avance de obras de los proyectos, informados por SERVIU Metropolitano.
- 3) Realizar proceso de escrituración e inscripción en el Conservador de Bienes Raíces y el cierre administrativo de los proyectos, dicto la siguiente:

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl

RESOLUCIÓN:

Otorgase un 2° nuevo plazo de vigencia para los certificados de subsidio habitacional, de **140 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° transitorio y al Artículo 67 del DS N° 49, (V. y U.), de 2011, para los proyectos de construcción del D.S. N° 174, (V. y U.), 2005, de modalidad CNT, que se indican a continuación:

COD	Nombre Proyecto	Comuna	Proy	N° Fam	EGIS	2° Nuevo plazo otorgado
7877	Ayres de Colina	Colina	CNT	124	I Municipalidad de Colina	140 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente resolución.
6836	Los Valles de Colina			150		

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

NMF/ PAF/ MRD
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales.
- Depto. De Aplicación de Subsidios Habitacionales
- SGAT SERVIU Metropolitano
- Interesado.
- SEREMI Metropolitana V. y U.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia

29.05.2013

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl